

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
CUERPO DE EMERGENCIAS MÉDICAS

Núm. DE-04-2010

DISTRUBUCION

REGISTRESE BAJO

A TODO EL PERSONAL

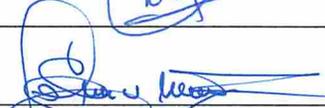
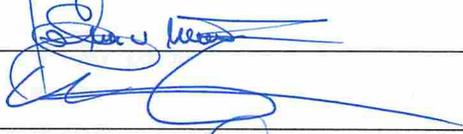
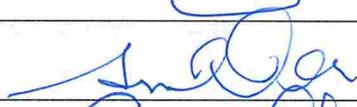
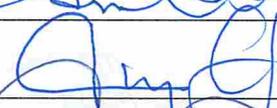
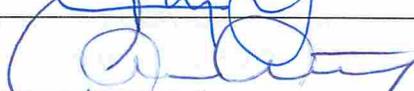
**PARA ADIESTRAR A LOS EMPLEADOS DEL
CUERPO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN EL
SISTEMA DE MANEJO DE INCIDENTES**

I-PROPOSITO

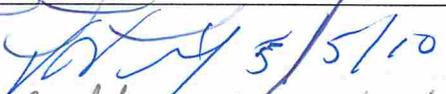
El Cuerpo de Emergencias Médicas tiene como misión el ofrecer cuidado medico pre-hospitalario y transporte de emergencia a una facilidad médica adecuada de forma eficaz, rápida y segura a todo el que lo requiera con el fin de preservar la salud. Esta misión nos obliga a estar en la vanguardia de todos los conocimientos, adiestramientos y técnicas que nos ayuden a realizar un trabajo de forma excelente. A estos fines, es necesario que el personal de nuestra Agencia este debidamente adiestrado en el sistema de manejo de incidentes conforme lo establezcan varias órdenes ejecutivas y presidenciales.

II- BASE LEGAL

Conforme a la Orden Ejecutiva 2005-36 que establece que e1 Presidente de los Estados Unidos de América, para ese entonces, Hon. George W. Bush, emitió la Directriz de Seguridad Nacional (HSPD)-5, mediante la cual ordenó al Secretario del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos desarrollar y administrar un Sistema Nacional para e1 manejo de incidentes (en adelante, NIMS, por sus sig1as en ingles), el cual debe proveer un enfoque consistente para el gobierno federal, estatal, local y las tribus indígenas, con el fin de trabajar juntos de forma mas eficiente. Además, tiene el propósito de preveer, prepararse para, responder a, y recuperarse de, incidentes nacionales en los Estados Unidos, independientemente de su tamaño, origen o complejidad. La recopilación de información y asesoramiento de los asociados en seguridad han sido y seguirán siendo vitales para el desarrollo, implementación y utilización efectiva para un sistema integral. Es necesario y deseable que todas las agencias federales y estatales encargadas de dar respuesta a emergencias y su personal, coordinen sus esfuerzos para proveer efectiva y eficientemente los más altos niveles en el manejo de incidentes. Para facilitar el más eficiente y efectivo manejo de incidentes es fundamental para el gobierno federal, estatal y local utilizar una tecnología estándar, estructuras organizacionales estándar, sistema de comunicaciones integrados, planes de acción consolidados, estructuras de comando unificado, estándares de aptitudes uniformes de personal para la planificación, adiestramientos y ejercicios, recursos gerenciales amplios, y la designación de instalaciones adecuadas para manejar incidentes durante emergencias o desastres. La Comisión Nacional de los Ataques Terroristas, Comisión 9- 11, recomendó la adopción de un Sistema de Comando de incidentes estandarizado. Los procedimientos estandarizados por el NIMS para la administración de personal, comunicaciones, instalaciones y recursos perfeccionaran la habilidad del Gobierno de Puerto Rico en la utilización de fondos federales para; Mejorar la preparación de las agencias estatales y municipales, mantener la seguridad del personal de respuesta inmediata y modernizar los procesos de manejo de incidentes. Los componentes del Sistema de Comando de incidentes del NIMS son parte integral de varias actividades de manejo de incidentes, incluyendo programas de adiestramientos en manejo de emergencias. Siendo nosotros una Agencia que entra dentro de la categoría de agencia que da respuesta a emergencias, es necesario adiestrar a todo el

NOMBRE	FIRMA
Alberto Padro/Region Metro	
José Cardona Estrada/ Región Noroeste	
Abiud Estrada Viera/Región Central	
Wilson Rosas Moreno/ Región Este	
Migdalia Rodríguez / Región Norte	
Julio Borges / Región Sur	
Abner Gomez /Región Suroeste	

Vivian D Morales Sánchez
~~Alto~~ Mildred Martiwez
 Zohla De Zodyz
 Augustin Melendez

 5/5/10
 C. Urearte 5/5/10
 em 5/5/10

personal a los fines de que se encuentren preparados para trabajar con cualquier tipo de situaciones antes descritas. Por tanto, todo empleado del Cuerpo de Emergencias Médicas deberá cumplir con los siguientes adiestramientos:

- IS-700
- IS-800.B NRF
- ICS-100
- ICS-200
- ICS-300
- ICS-400

III- PROCEDIMIENTO A SEGUIR

*El coordinador de desastre de la Agencia será responsable de llevar un inventario de todo el personal que haya tomado los mismos. El personal que cuente con sus propias computadoras pueden acceder a la página: <http://training.fema.gov/IS/crslist.asp>. Dicha página contiene un programa de estudio independiente al cual usted puede acceder y tomar los adiestramientos antes descritos. Esta página es en el idioma inglés. Aquellos empleados que tengan dificultad con dicho idioma, la Agencia adiestrará personal interno para que puedan ofrecer los mismos. Esta responsabilidad será compartida entre los supervisores regionales y el coordinador de desastres. Es importante señalar que las disposiciones de dicha Orden Ejecutiva han estado vigentes desde el año 2005. La posición de los Directores Ejecutivos anteriores ha sido muy tímida sobre este particular, por tanto, estableceré como fecha límite el **31 de julio de 2010** para concluir este procedimiento.*

IV- APLICABILIDAD

Esta orden será de conocimiento de todos los empleados, funcionarios, supervisores, ejecutivos y personal de carrera del Cuerpo de Emergencias Médicas.

V- VIGENCIA

Esta orden tendrá vigencia inmediatamente, una vez el Director Ejecutivo la firme.



*Heriberto N. Sauri Santiago, M. P. H.
Director Ejecutivo Int.*

15/abril/2010
FECHA